



Provincia de Río Negro  
2020-Año del General Manuel Belgrano

### Resolución

**Número:** RESOL-2020-1103-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO  
Martes 1 de Diciembre de 2020

**Referencia:** Re apertura de convocatoria. CREAE- Financiamiento

---

VIEDMA

VISTO: La Resolución N° 483/18

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 2020-1034-E-GDERNE-CPFP#ME del registro de ésta Secretaría, se aprobó el cubrimiento de la vacante de 1 (UN) Técnico/Administrativo para el área de Financiamiento de la Agencia de Desarrollo Económico Rionegrino CREAR dependiente del Ministerio de Economía.

Que la citada Resolución estableció que el plazo de inscripción para el cubrimiento de las vacantes indicadas en el párrafo precedente fue del 04/11/2020 hasta el 13/11/2020 inclusive;

Que debido a que dicho puesto quedó vacante por inscriptos que no cumplían con los requisitos solicitados, resulta necesario ampliar el plazo de inscripción nuevamente por 7 (SIETE) días mas.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante establecida en la Resolución N° 2020-1034-E-GDERNE-CPFP#ME, se amplía desde el 01/12/2020 hasta el 07/12/2020 inclusive, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución;

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz  
Date: 2020.12.01 10:00:24 ART  
Location: Provincia de Rio Negro

Liliana Arriaga  
Secretaria  
Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado  
Ministerio de Economía



Provincia de Río Negro  
2020-Año del General Manuel Belgrano

### Resolución

Número: RESOL-2020-1034-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO  
Miércoles 4 de Noviembre de 2020

**Referencia:** 1 (UN) puesto vacante interno: "Técnico/ Administrativo"- CREAR

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de "Técnico/ Administrativo" para cumplir

funciones en el Área de Financiamiento de la Agencia de Desarrollo Económico Rionegrino (CREAR) de la Ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será interna, es decir podrán participar todos los postulantes que procedan del ámbito público, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 04/11/2020 hasta el día 13/11/2020, ambos inclusive.

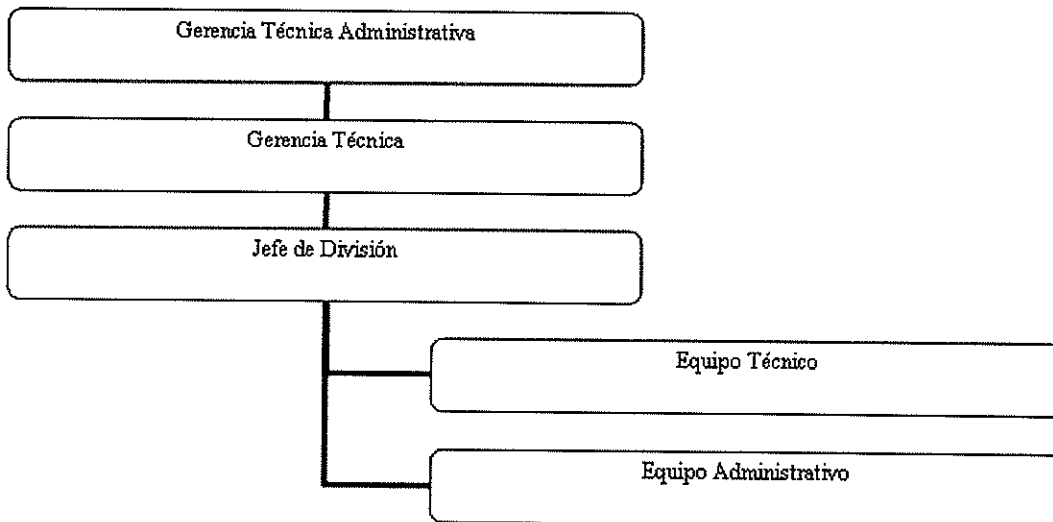
ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 6°.- Registrar, comunicar y archivar.

#### ANEXO I

<b>MINISTERIO/SECRETARIA:</b> Agencia de Desarrollo Económico Rionegrino - CREAR
<b>LOCALIDAD:</b> VIEDMA
<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b> Técnico / Administrativo
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA:</b> Agencia CREAR Provincial – Área de Financiamiento



<b>TAREAS / RESPONSABILIDADES:</b>
1- Evaluación de proyectos y asistencia integral a las pymes
2- Tareas Administrativas

<b>REQUISITOS DEL PUESTO:</b>
<b>Formación mínima requerida:</b> Secundario completo con orientación en

administración - Técnico

**Formación Pretendida:** Técnico / Licenciado (ramas de economía, contador, etc.)

**Conocimientos**

- **Indispensables:** Manejo de Excel, bases de datos. Redacción de notas, manejo de PC, herramientas informáticas según la responsabilidad asignada, resoluciones, etc.
- **Convenientes:** Conocimientos en GDE. Ley N° 3487 “Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública de la provincia de Río Negro”, Procedimientos Administrativos y distintas normas legales generales y específicas del Área; además de administradores de base de datos. Experiencia en atención al público y en tareas administrativas.

<b>COMPETENCIAS GENERALES:</b> Discreción, Ética y confidencialidad.	
<b>HABILIDADES REQUERIDAS:</b>	
Participar activamente en el logro de las metas.	Capacidad para aprender y personal activo
Demostrar dinamismo para enfrentar entornos cambiantes.	Orientación al cliente interno y externo.
Solidez en la comunicación.	Compromiso en el cumplimiento de las tareas encomendadas.

**Anexo II**

<b>Agencia de Desarrollo Económico Rionegrino - CREAM</b>
<b>LOCALIDAD:</b> VIEDMA
<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b> Técnico / Administrativo

**MISION:** Orientar, coordinar y asistir financieramente a las empresas rionegrinas, centralizando las tareas e información en relación a los servicios financieros disponibles para las Mi PYMES con el objeto de favorecer proyectos que impacten positivamente sobre la generación de empleo, la incorporación de innovaciones, aporte de divisas en la mejora de la competitividad sistémica y el desarrollo de las economías locales.

**FUNCIONES:**

- Mantener actualizada la información relacionada a las líneas de crédito vigentes disponibles en la provincia de Río Negro.
- Recepcionar e intervenir en los proyectos susceptibles de financiamiento remitidos a través de las Agencias de Desarrollo Locales y Zonales.
- Brindar asistencia técnica y legal para la presentación de proyectos y para la creación de instrumentos financieros.
- Fortalecer a los agentes de la Red de Agencias para una mejor atención de las MiPymes en todo lo referente a la gestión de financiamiento.
- Mantener relación directa con RIO NEGRO FIDUCIARIA pudiendo ejecutar en conjunto los créditos cuyos fondos dependan de dicho organismo.

- Ordenar y registrar la evolución de los proyectos que han sido asistidos financieramente.

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz  
Date: 2020.11.04 09:03:08 ART  
Location: Provincia de Rio Negro

Liliana Arriaga  
Secretaria  
Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado  
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDE RIO NEGRO  
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,  
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION  
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721  
Date: 2020.11.04 09:02:15 -0300